



CONVOCATORIA A LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

De conformidad con los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5° de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 6°, 7°, fracción I, 8°, 9 fracción I y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5°, 12 fracción XV, 22 fracciones I y XXVII, 25 y 40 fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Estatal; 5° de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes; 2°, 4°, fracciones XI, y 11 fracciones XXIV y XXXVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes; 1°, 2°, 4° fracción III, y 26, primer párrafo, del Código de Ética de la Administración Pública Centralizada del Estado de Aguascalientes; y 1°, 2°, fracción IV, 3°, 11 y 17 de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública Estatal, tengo a bien a expedir la presente convocatoria:

Dirigida a: Las personas que han sido designadas como Integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, en adelante la SIGOD;

Objetivo: Celebrar la Primera Sesión del Comité de la SIGOD, sesión con el carácter de presencial;

Lugar de la Sesión: la sala de juntas "Productividad" de la SIGOD, ubicada en el Tercer Piso, número 104, de la Avenida Convención Oriente, Colonia del Trabajo, CP 20180,

Fecha y hora de la Sesión: A las 09:00 horas del día 18 de enero de 2024, existiendo una tolerancia de quince minutos de conformidad con el artículo 14 los Lineamientos Generales para el Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública Estatal.

Orden del día:

1. Pase de Asistencia y en su caso declaración de Quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. La instalación del comité de ética y toma de protesta de sus integrantes.
4. Manifestación expresa de los miembros del Comité de no tener conflicto de interés en los asuntos de la sesión, o en su caso, excusarse y/o manifestar el conocimiento del posible conflicto de interés de alguno de sus miembros, previo al desarrollo de la sesión o durante ésta, todo lo anterior bajo protesta de decir verdad.
5. Discusión y aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias.
6. Discusión y aprobación del programa anual de trabajo.
7. Discusión y aprobación de los Mecanismos y Acciones de Fortalecimiento de los Comités de Ética



para conocimiento 10 de Enero 2024

Para conocimiento 10/01/2024





8. Dar aviso de la integración del Comité de Ética a la Contraloría del Estado, remitiendo al efecto la respectiva Acta de Instalación, durante los 15 días hábiles siguientes a la integración del mismo.

9. Clausura.

De conformidad con el artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública Estatal.

LIC. EDUARDO ARTURO ORTEGA RUÍZ.
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA
DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL

